

ANEXO X: ACCESO DIRECTO CON CERTIFICADOS DE COMPETENCIA EN UNA LENGUA

Los siguientes certificados permitirán el acceso directo a los distintos niveles de las enseñanzas, no habiendo acceso directo para otros idiomas o certificados:

1. ACCESO DIRECTO AL NIVEL BÁSICO 2

- ALEMÁN: Start Deutsch 1 o Fit in Deutsch 1 (Goethe-Institut)
 - CHINO: HSK nivel 1 (Hanban)
 - ESPAÑOL: Diploma de Español Nivel A1 (Instituto Cervantes)
 - FRANCÉS: DELF A1 (Centre international d'études pédagogiques – Alliance Française)
 - INGLÉS: TRINITY grade 2 (Trinity College, London), IELTS 3.0 (British Council)
 - ITALIANO: CELI Impatto (Univ. Perugia), CILS A1 (Univ. Siena) o PLIDA A1 (Dante Alighieri).
- Certificados de las Universidades españolas homologadas por ACLES, nivel A1
Certificado A1 del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia-UNED)

2. ACCESO DIRECTO AL NIVEL BÁSICO 3

- CHINO: HSK nivel 2 (Hanban) o superiores de la misma institución
- Certificado A2 del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia-UNED)

3. ACCESO DIRECTO AL NIVEL INTERMEDIO I

- ALEMÁN: Start Deutsch 2 o Fit in Deutsch 2 (Goethe-Institut).
- CHINO: HSK3
- ESPAÑOL: Diploma de Español Nivel A2 (Instituto Cervantes).
- FRANCÉS: DELF A2 (Centre international d'études pédagogiques – Alliance Française), CEF 1.
- INGLÉS: Key English Test (KET) (University of Cambridge). IELTS 3.5 (British Council). Trinity Grades 3, 4 (Trinity College, London) Certificado A2 del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia-UNED).
- ITALIANO: CELI 1 (Univ. Perugia), CILS 1-A2 (Univ. Siena) o PLIDA A2 (Dante Alighieri).
- Certificados de las Universidades españolas homologadas por ACLES, nivel A2
- Certificado A2 del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia-UNED)

4. ACCESO A NIVEL INTERMEDIO 2

- Mediante Certificados de competencia: los solicitantes que estén en posesión de uno de los certificados contemplados en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sea equivalente al nivel **B1** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, podrá acceder al nivel intermedio 2 del idioma acreditado en dicho certificado si el interesado **de forma voluntaria** lo reseña en su solicitud de admisión, con excepción de los certificados expedidos a propuesta de las EEOOI, en cuyo caso podrán realizar matrícula formativa según se especifica en el punto 5 de la presente resolución.

5. ACCESO A NIVEL AVANZADO 1

- Mediante Certificados de competencia: los solicitantes que estén en posesión de uno de los certificados contemplados en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sea equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

6. ACCESO A NIVEL AVANZADO 2

- Mediante Certificados de competencia: los solicitantes que estén en posesión de uno de los certificados contemplados en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sea equivalente al nivel **B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, podrá acceder al nivel intermedio 2 del idioma acreditado en dicho certificado si el interesado **de forma voluntaria** lo reseña en su solicitud de admisión, con excepción de los certificados expedidos a propuesta de las EEOOI, en cuyo caso podrán realizar matrícula formativa según se especifica en el punto 5 de la presente resolución.

7. ACCESO A C1

- Mediante Certificados de competencia: los solicitantes que estén en posesión de uno de los certificados contemplados en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sea equivalente al nivel **B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.